



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 11 de 2023

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: CAFÉ Y VAINILLA GOURMET S.A.S.

NIT: 901,218,122

OBJETO: ADQUISICION DE REFRIGERIOS Y LA LOGISTICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES FINALIZANDO EL AÑO ESCOLAR

VALOR EN PESOS: \$2,425,464

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L

PLAZO: 7 dias

FECHA DE INICIO: 23 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2023

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 23 de noviembre de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO celebró el contrato N° 11 de 2023 con CAFÉ Y VAINILLA GOURMET S.A.S. NIT 901218122 cuyo objeto es: ADQUISICION DE REFRIGERIOS Y LA LOGISTICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES FINALIZANDO EL AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 7 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 11 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 11 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2,425,464
Valor ejecutado	\$2,425,464
Valor pagado al Contratista	\$2,425,464
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 11 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del



contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 11 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2023

CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
Rector(a)

MARIA ISABEL ZAPATA BEDOYA
CC. 43,206,319
Representante Legal
CAFÉ Y VAINILLA GOURMET S.A.S.
NIT 901,218,122
Contratista